



DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 26 de marzo 2025.

Ref. Inscripción sustitución documento.

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA

Presidenta de la Mesa Directiva
Del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
P R E S E N T E

Mtro. Alfonso Vega González

Sirva la presente para enviarle un fraternal saludo y amablemente le solicito la inscripción en el orden del día de la sesión ordinaria del día 27 de marzo del año en curso, el siguiente asunto:

1. PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE SUS RECURSOS PRESUPUESTALES, REFUERZEN EL MANTENIMIENTO DE LOS POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL TALAYERO PARIENTE, A NOMBRE PROPIO Y DE LAS Y LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DE LA DIPUTADA PAULA ALEJANDRA PÉREZ CÓRDOVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Anexando al presente oficio, el documento legislativo correspondiente. Lo anterior, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente

JESÚS SESMA SUÁREZ

**DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado Manuel Talayero Pariente, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a nombre propio y de las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como de la Diputada Paula Alejandra Pérez Córdova, en términos de lo dispuesto, por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 101, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de este honorable Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS Y A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE SUS RECURSOS PRESUPUESTALES, REFUERZEN EL MANTENIMIENTO DE LOS POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, baja la siguiente exposición de motivos:

ANTECEDENTES

“Gorda”, una perrita mestiza de tres años perdió la vida el pasado 25 de febrero a causa de una descarga eléctrica provocada por un poste metálico de alumbrado público en el parque Iztaccíhuatl, ubicado en la calle Javier Sorondo, frente al número 235, en la colonia Iztaccíhuatl, Alcaldía Benito Juárez.

Tras el incidente, la tutora de la perrita presentó una denuncia ante el Ministerio Público correspondiente, lo que llevó a la Fiscalía de Investigación Territorial en Benito Juárez a abrir la carpeta de investigación CI-FIBJ/UAT-BJ-5/UI-1

S/D/00033/02-2025 por el delito de actos de maltrato o crueldad en contra de los animales no humanos, provocándoles la muerte.

En respuesta, el Ministerio Público ordenó la realización de una necropsia al cadáver de Gorda, dictamen que fue emitido el 28 de febrero de 2025 por la Perito en Medicina Veterinaria Forense de la Coordinación General de Investigación. Dicho informe concluyó que la perrita presentaba lesiones generadas por quemaduras eléctricas, compatibles con el impacto de una corriente de alta intensidad. El análisis forense reveló signos claros de una descarga letal, con lesiones graves en órganos vitales, estableciendo la electrocución como la causa de muerte.

Asimismo, la Fiscalía solicitó la intervención de un perito en electricidad para inspeccionar el sitio y determinar si la instalación del poste pudo haber transmitido corriente eléctrica al charco de agua donde ocurrió el incidente.

El peritaje concluyó que, al momento de la inspección, la instalación eléctrica del poste ya había sido reparada. Se encontraron conductores metálicos empalmados con cinta de aislar dentro del poste, así como una tapa metálica sobrepuesta con la misma cinta y sujeta con un tornillo. No se detectó energía activa debido a una posible falla eléctrica previa. Sin embargo, el perito señaló que la causa exacta del fallecimiento no pudo ser determinada desde la especialidad eléctrica, dado que la instalación ya no presentaba la condición en la que se encontraba al momento del suceso.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El sistema de iluminación urbana en la Ciudad de México cumple una función esencial en la seguridad coadyuvando a la prevención del delito, facilitando la movilidad y calidad de vida de la población; sin embargo, el deterioro de la infraestructura del alumbrado público, particularmente en los postes de la red eléctrica en espacios públicos, representa una amenaza latente tanto para el

correcto funcionamiento del servicio como para la integridad de los ciudadanos y de los animales de compañía o en situación de calle principalmente.

Son diversos los factores que intervienen en el deterioro de la red de luminarias públicas de esta Ciudad de México, ya que ésta puede ser dañada debido a múltiples factores, incluyendo corrosión, vandalismo, condiciones climáticas y falta de mantenimiento preventivo. Esta problemática genera riesgos como:

- **Accidentes por electrocución:** Como en el caso de “Gorda” y las muertes de seres humanos reportadas en el Centro Histórico y la alcaldía Iztacalco, ya que la falta de aislamiento y reparación de fallas en la red eléctrica puede provocar descargas peligrosas en contacto con superficies húmedas.
- **Deficiencia en la iluminación urbana:** La mala condición de los postes afecta la visibilidad en calles y parques, aumentando la inseguridad y la incidencia de delitos¹.
- **Riesgos estructurales:** Postes corroídos o en mal estado pueden colapsar, afectando vehículos, peatones e infraestructura circundante.²

Estos y otros sucesos son una muestra de que los postes eléctricos de alumbrado público, así como cualquier otro tipo de irregularidades en la infraestructura eléctrica deban ser revisados y atendidos constantemente, pues de ello depende que sucesos fatales como el que vivió la perrita “Gorda” y otros eventos de este tipo se repitan y se sigan perdiendo vidas humanas y de animales de compañía. No podemos dejar un riesgo latente a la suerte, por lo que es evidente la urgencia de implementar medidas correctivas y preventivas a la infraestructura de la red de alumbrado público de la Ciudad de México.

¹ <https://dianming.com.mx/buen-alumbrado-publico-puede-reducir-el-crimen-hasta-en-un-36/#:~:text=36%25%20%E2%80%93%20Dianming%20M%C3%A9xico-,Buen%20alumbrado%20p%C3%ABlico%20puede%20reducir%20el%20crimen%20hasta%20en%20un,en%20diferentes%20zonas%20de%20M%C3%A9xico.>

² <https://ilupublica.com/alumbrado-publico-y-los-riesgos-en-las-instalaciones/>

Ante esta situación, resulta imperativo llamar a las autoridades competentes para que puedan establecer un plan de acción inmediato, que permita atender las fallas estructurales y funcionales en este tipo de instalaciones eléctricas que forman parte de los servicios públicos urbanos, ya que la persistencia de este tipo de fallas no solo compromete la operatividad del sistema de iluminación, afectando la visibilidad nocturna en calles, parques y avenidas, sino que también pone en riesgo la vida de ciudadanos y de los animales, convirtiendo la infraestructura eléctrica en peligro potencial.

CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, se han reportado varios incidentes de electrocución relacionados con postes de alumbrado público y cableado en mal estado, por ejemplo: En abril de 2024, un hombre que caminaba empujando una carretilla en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México resultó electrocutado debido a un cable suelto que colgaba, sufriendo quemaduras de segundo grado en la cabeza, brazo y pierna.³

Asimismo, en junio de 2022, un hombre indigente murió electrocutado, al encontrarse cables de alta tensión que colgaban, en la colonia Granjas México, de la alcaldía Iztacalco.⁴

En julio de 2023, vecinos del conjunto residencial Parques Polanco denunciaron que, durante un periodo de ocho semanas, seis perros resultaron electrocutados al caminar por una acera en la esquina de General Mariano Escobedo y Lago Alberto. Se sospechó que el suelo se electrificaba cuando estaba mojado debido a cables en mal estado.⁵

³ Véase: Hombre sufre electrocución en calles del Centro Histórico. Disponible en: <https://www.informador.mx/mexico/Hombre-sufre-electrocucion-en-calles-del-Centro-Historico-de-la-CDMX-20240423-0155.html>. Consultado el 24 de marzo de 2024.

⁴ Véase: Indigente muere electrocutado. Disponible en: https://www.tvazteca.com/aztecanoticias/indigente-muere-electrocutado-cables-iztacalco-scol?utm_source=chatgpt.com. Consultado el 24 de marzo de 2024.

⁵ Véase: Vecinos de Polanco reportan seis perritos electrocutados. Disponible en: https://www.milenio.com/politica/comunidad/vecinos-polanco-denuncian-6-perritos-electrocutados-cables?utm_source=chatgpt.com. Consultado el 24 de marzo de 2025.

En octubre de 2024, una ardilla murió electrocutada al hacer contacto con un cable de alta tensión en la esquina de las calles Uno y Dos, en la Colonia San Pedro de los Pinos en la Alcaldía Benito Juárez. El incidente provocó un incendio en el cableado del poste, generando alarma entre los vecinos.⁶

FUNDAMENTO JURÍDICO

- I. El artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe el maltrato a los animales, por lo que el Estado deberá garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos señalados por las leyes respectivas.
- II. La Constitución Política de la Ciudad de México, garantiza en su artículo 9, apartado B, el derecho al cuidado que toda persona habitante de la ciudad tiene, señalando lo siguiente:

Artículo 9
Ciudad Solidaria

B. Derecho al cuidado. *Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado.*

- III. La Constitución Política de la Ciudad de México reconoce en su artículo 13, apartado B a los animales como seres sintientes y, por lo tanto, deben recibir trato digno, mientras que en su numeral 2 señala que las autoridades de la Ciudad garantizarán la protección y bienestar de los animales.

⁶ Véase: Ardilla muere electrocutada. Disponible en: https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/10/9/ardilla-muere-electrocutada-causa-incendio-644288.html?utm_source=chatgpt.com. Consultado el 24 de marzo de 2025

- IV. La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala en su artículo 38 que a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, así como la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad, incluyendo sus espacios públicos y el suministro oportuno de los materiales necesarios para ello.
- V. El artículo 32, fracción IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, conviene que, dentro de las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, se **encuentran prestar servicios públicos, cómo el alumbrado público en las vialidades.**
- VI. El artículo 210, fracción I, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México señala que le corresponde a la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, lo siguiente:
- I. *Diseñar, planear y ejecutar las políticas, programas y acciones relacionadas con la prestación de los servicios urbanos que se refieren a la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la imagen urbana, infraestructura vial, áreas verdes y **alumbrado público**, así como los servicios de limpia de la **red vial primaria de la Ciudad de México** y espacios públicos que le sean encomendados y en general la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en la Ciudad de México.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Pleno, el siguiente punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

PRIMERO: EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE SUS RECURSOS PRESUPUESTALES, REFUERCE EL MANTENIMIENTO DE LOS POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA RED PRIMARIA Y DE ESPACIOS PÚBLICOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

SEGUNDO: EL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LAS Y LOS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CONFORME A LA DISPONIBILIDAD DE SUS RECURSOS PRESUPUESTALES, REFUERZEN EL MANTENIMIENTO DE LOS POSTES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LAS VIALIDADES DE SUS RESPECTIVAS DEMARCACIONES TERRITORIALES.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los veintisiete días del mes de marzo del dos mil veinticinco.

Suscriben:

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba
Vicecoordinadora

Dip. Rebeca Peralta León

Dip. Yolanda García Ortega

Dip. Claudia Nelí Morales Cervantes

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova



III LEGISLATUR

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Título	Instrumento Adicional Sustitucion 27_03_25
Nombre de archivo	Oficio_sesi...icional.pdf and 1 other
Identificación del documento	3d11378ffadb49c25e32d1c98322952cc16aaf3f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	26 / 03 / 2025 18:49:48 UTC	Enviado para su firma a Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) and mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	26 / 03 / 2025 18:50:05 UTC	Visualizado por Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	26 / 03 / 2025 18:50:18 UTC	Firmado por Jesús Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	26 / 03 / 2025 18:52:06 UTC	Visualizado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	Instrumento Adicional Sustitucion 27_03_25
Nombre de archivo	Oficio_sesi...icional.pdf and 1 other
Identificación del documento	3d11378ffadb49c25e32d1c98322952cc16aaf3f
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	26 / 03 / 2025 18:52:22 UTC	Firmado por Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	26 / 03 / 2025 18:54:42 UTC	Visualizado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	26 / 03 / 2025 19:20:46 UTC	Visualizado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.59.239
 FIRMADO	26 / 03 / 2025 19:21:34 UTC	Firmado por servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.203.59.239
 INCOMPLETO	26 / 03 / 2025 19:21:34 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.